

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****163****MADRID NÚMERO 21****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. ARACELI CRESPO PASCUAL LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 21 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 1092/2014 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. DOMINGO IGNACIO RODRIGUEZ REY frente a CENTRO DE MAYORES TETUAN, ALIMENTACION Y HOSTELERIA MADRILEÑA SA y JAYHAIRA EDUVIRGES VAN DER STEEN sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución :

FALLO

Que debo estimar parcialmente la demanda interpuesta por D. DOMINGO IGNACIO RODRIGUEZ REY contra ALIMENTACION Y HOSTELERÍA MADRILEÑA, SA y DÑA. JAYHAIRA EDUVIRGES VAN DER STEEN, condenando a DÑA. JAYHAIRA EDUVIRGES VAN DER STEEN a abonar a D. DOMINGO IGNACIO RODRIGUEZ REY la cantidad de 722,06 euros brutos, por los conceptos establecidos en el hecho probado tercero, absolviendo a ALIMENTACION Y HOSTELERÍA MADRILEÑA, SA de los pedimentos deducidos en su contra.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciendo saber que contra ella no cabe interponer recurso

Así por esta mi sentencia, que se unirá por su orden al libro de sentencias de este Juzgado, llevándose certificación de la misma a los presentes autos, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a **JAYHAIRA EDUVIRGES VAN DER STEEN**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 4 de mayo de 2017.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).
(03/16.837/17)

